



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA " V & V CONSTRUCTORA
CONSTRUCTORA CIA LTDA"
OTORGADA POR:
ALBERTO SANTIAGO BALLADAREZ CAJAMARCA Y OTRO
A FAVOR DE:
BORIS FERNANDO MEJIA REGALADO
CUANTIA: \$ 200,00**

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes los señores: ALBERTO SANTIAGO BALLADAREZ CAJAMARCA (soltero), Y EL ING. MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA y su CONYUGE LA SEÑORA RUTH CECILIA UGUÑA GUZMAN; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Ingeniero BORIS FERNANDO MEJIA REGALADO, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: **SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA**

LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Alberto Santiago Balladarez Cajamarca, el Ing. Manuel Francisco Verdugo Silva y su conyuge la señora Ruth Cecilia Uguña Guzmán, y el Ingeniero Boris Fernando Mejía Regalado, ecuatorianos, soltero y casados respectivamente, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía V & V CONSTRUCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, en fecha veinte y seis de enero de 2012, Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón el Tambo, en fecha veinte y siete de febrero de 2012 bajo el número dos. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía V & V CONSTRUCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., reunida en fecha 29 de mayo de 2012, resolvió autorizar a los socios Ing. Manuel Francisco verdugo Silva a transferir la cantidad de ciento noventa y nueve Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y al señor Alberto Santiago Balladarez Cajamarca a transferir la cantidad de una participación social por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América Cada una, a favor del Ing. Boris Fernando Mejía Regalado. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía V & V CONSTRUCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., el Ing. Manuel Francisco Verdugo Silva, transfiere la cantidad de ciento noventa y nueve participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Alberto Santiago Balladarez Cajamarca, transfiere la cantidad

de una participación social de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Ing. Boris Fernando Mejía Regalado, los cedentes, Ing. Manuel Francisco Verdugo Silva y el señor Alberto Santiago Balladarez Cajamarca, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, y un dólar de los Estados Unidos de América, respectivamente. La parte adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de la compañía V & V CONSTRUCTORA CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:



SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Manuel Francisco Verdugo Silva	200	\$200	50%
Boris Fernando Mejía Regalado	200	\$200	50%

CUARTA.- ACEPTACION: El Ing. Boris Fernando Mejía Regalado, acepta la presente transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA:** La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es Doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente. Andrés Valencia Arevalo, abogado matricula numero dos mil ciento noventa y tres del Colegio de

Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO

EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA V & V CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca siendo las 15H00 del día 29 de Mayo de 2017 en el domicilio principal de la **Compañía V & V CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, se reúnen los Señores: **MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA**, Secretario de la Junta, y **ALBERTO SANTIAGO BALLADAREZ CAJAMARCA** quien la preside, de acuerdo con la ley, el Reglamento de Juntas Generales y el estatuto y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía V & V Construccv Constructora Cia. Ltda., por unanimidad aceptan la celebración de la junta y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de la Junta general Universal para que el Ingeniero Manuel Francisco Verdugo Silva y el señor Alberto Santiago Balladarez Cajamarca procedan a realizar una transferencia de participaciones a favor del Ingeniero Boris Fernando Mejía Regalado

Punto Uno: La Junta General Universal de Socios de la Compañía V & V CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., resuelve autorizar a los socios Manuel Francisco Verdugo Silva, a transferir la cantidad de ciento noventa y nueve participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Alberto Santiago Balladarez Cajamarca, a transferir la cantidad de una participación social por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Ing. Boris Fernando Mejía Regalado, autorizando a realizar la escritura pública correspondiente.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 16h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de la Compañía V & V CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.


ALBERTO BALLADAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA


MANUEL VERDUGO SILVA
SECRETARIO AD-HOC

VALENCIA ABOGADOS CIA. LTDA.
Av. Solano 4-101 y Av. del Estadio
Edificio CICA, Oficina 114
099757964 4092061

Hasta aquí el documento habilitante.- Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.
DOY FE.

F) ALBERTO SANTIAGO BALLADAREZ CAJAMARCA

C.C. 0104025067



D) ING. MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA

C.C. 0301397576

D) RUTH CECILIA UGUÑA GUZMAN

C.C. 010357954-6

F) ING. BORIS FERNANDO MEJÍA REGALADO

C.C. 0102134510



Certifica: Que se ha procedido a sentar razón de la Cesión de Participaciones que realiza el señor Alberto Santiago Balladarez Cajamarca, Manuel Francisco Verdugo Silva y esposa, a favor de Boris Fernando Mejía Regalado en la Escritura de Inscripción de la Compañía VEY CONSTRUCCION INSTRUCTORA CIA LTDA.

En Tambo de Agosto de 2012.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION 110

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

P. Amoros, registrar.

V
11/07/12

Cuenca, 20 de Julio de 2012

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **V & V Construcv Constructora CIA. LTDA.**, comunico que el día 25 de Junio de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Alberto Santiago
Apellidos: Balladarez Cajamarca
C.C. 0104029087
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. de Participaciones: 1
Valor de cada participación social: \$1

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Boris Fernando
Apellidos: Mejia Regalado
C.C. 0102137510
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. de Participaciones: 1
Valor de cada participación social: \$1

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente

Ing. Manuel Verdugo Silva
Gerente General

Dr. Andrés Valencia Arévato
ABOGADO
Mat. Nº 2193 C. A. A.

Cuenca, 20 de Julio de 2012

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **V & V Construcv Constructora CIA. LTDA.**, comunico que el día 25 de Junio de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Manuel Francisco

Apellidos: Verdugo Silva

C.C. 0301397576

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 199

Valor de cada participación social: \$1

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Boris Fernando

Apellidos: Mejia Regalado

C.C. 0102137510

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 199

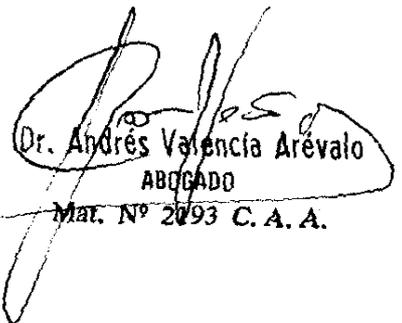
Valor de cada participación social: \$1

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente



Ing. Manuel Verdugo Silva
Gerente General



Dr. Andrés Valencia Arévalo
ABOGADO
Mat. N° 2093 C. A. A.